

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL DESARROLLO DE ELECCIONES PRESENCIALES EN EL MARCO DE LA CRISIS POR COVID-19 EN EL TdeA

Justificación

El Gobierno Nacional de Colombia, mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 declaró la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y adoptó medidas para hacer frente al virus.

Adicional a lo anterior, a través de la Resolución 222 del 25 de febrero de 2021 se prorrogó la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 y prorrogada a su vez por las Resoluciones 844, 1462 y 2230 de 2020 y se adoptaron medidas para prevenir y controlar la propagación del mencionado virus en el territorio nacional y controlar sus efectos.

Consecuente con ello, el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución 000666 del 24 de abril de 2020, adoptó el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia causada por el Coronavirus Covid-19.

Sin embargo, la Resolución 0223 del 25 de febrero del 2021, del Ministerio de Salud y Protección Social modificó la Resolución 666 de 2020, en el sentido de sustituir su anexo técnico y estableció las orientaciones y recomendaciones de bioseguridad y distanciamiento social para el retorno a las actividades administrativas, laboratorios y espacios académicos de práctica asistida, dotados de equipos técnicos que requieran ser manipulados presencialmente, así como para el retorno progresivo a la presencialidad con alternancia en las Instituciones de Educación Superior.

Así las cosas, la Presidencia de la República y el Ministerio de Salud y Protección Social estiman en dicho referente normativo, la necesidad del retorno progresivo a las actividades presenciales, por ello, las empresas y entidades deben adaptar el protocolo general de bioseguridad y los protocolos específicos para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia de COVID-19.

Fundamentado en lo anterior, el comité Covid 19 del Tecnológico de Antioquia, creado mediante Resolución 224 del 17 de marzo de 2020, en Reuniones de marzo y agosto de 2021, acordó recomendar a la Rectoría la adopción del protocolo para el retorno a las actividades presenciales y la adopción de los protocolos adicionales requeridos, entre ellos el que se presenta para el desarrollo de los procesos electorales.

Adicionalmente el Gobierno Nacional, con la expedición de la Resolución 777 de 2021 por definió los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado; y modificó el protocolo de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19

Por ello, una vez analizadas las condiciones particulares que rodean las actividades de los procesos electorales que desarrolla el Tecnológico de Antioquia, de acuerdo con la normatividad vigente, se expone a continuación el protocolo de bioseguridad especial que debe ser aplicado en la Institución, el cual se adopta como anexo complementario al protocolo general para el regreso a las actividades presenciales.

Objetivo

Orientar las directrices generales de bioseguridad para el desarrollo de los procesos electorales de manera presencial, con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus de humano a humano durante el desarrollo de dicho proceso.

Alcance y Ámbito de Aplicación

El presente protocolo define las actividades de bioseguridad para las jornadas electorales en todas las seccionales de la Institución, desde el alistamiento de los sitios, hasta la terminación de las jornadas y escrutinios y aplica para todos los actores involucrados en estos procesos.

Medidas Generales de Bioseguridad

Las medidas generales para este proceso son las indicadas en el protocolo de bioseguridad para el retorno a las actividades presenciales en el marco de la crisis por covid-19.

Adicionalmente, el Tecnológico de Antioquia – Institución Universitaria, desarrollará la logística para el cumplimiento de las medidas mínimas preventivas descritas a continuación:

Horario

En procura de mantener un flujo adecuado de votantes los comicios se desarrollarán en una jornada continua de máximo ocho (8) horas, cuando el número de votantes sea inferior a 250 personas; si la cantidad de posibles electores supera las 250 personas, se efectuará una sola jornada continua de máximo doce (12) horas.

Ubicación de los puestos de votación

Con el propósito de controlar el distanciamiento físico y la afluencia de votantes, los procesos electorales se desarrollarán, en la Sede Central, en el Hall de ingreso al Bloque Administrativo Nro. 2, en caso de que el potencial de votantes sea inferior a 250 personas; en caso contrario, se realizarán en el coliseo Institucional, donde los votantes ingresarán por el costado inferior derecho y evacuarán el sitio por la salida de emergencia trasera. En las seccionales Itagüí y Copacabana se desarrollarán en las áreas comunes de cada una de ellas.

Dotación de los puestos de votación

Los adecuados procesos de bioseguridad, contemplan el desarrollo de medidas para la preservación de la salud de los votantes, testigos y el personal encargado de la administración de los eventos, por ello, se dispondrá de ocho (8) mesas de votación, cada una de ellas con su correspondiente cubículo para los eventos realizados en el Coliseo Institucional y cuatro (4) para los eventos realizados en el Bloque 2.

En cada mesa de votación se colocará desinfectante para uso de los jurados y en cada cubículo se ubicará igualmente, desinfectante para uso de los votantes.

Distanciamiento Físico

Se controlará, mediante señalización adecuada y control de acceso, un distanciamiento preventivo de mínimo un (1) metro entre uno y otro votante, junto con el uso permanente de

mascarilla. Cumpliendo con la Resolución 0666 del 24 de abril de 2020. Numerales 3.2 – Ministerio de Salud y Protección Social

Así mismo, entre el personal organizador del evento, incluyendo los jurados y testigos, por ello se asignarán turnos de servicio para las labores de trabajo en mesa y escrutinios, organizando además con dicho espacio, las filas de espera en el parqueadero de empleados y visitantes para el caso de las elecciones realizadas en el bloque 2, en el Sendero de la Paz para los eventos realizados en el Coliseo Institucional y en las áreas comunes para los eventos realizados en las seccionales.

Adicionalmente, se restringirá desde las porterías el acceso de votantes de manera simultánea a la Institución de acuerdo con el máximo aforo permitido, puntualizando que el ingreso a los puestos de votación se realizará por la Portería Nro. 1 para las elecciones realizadas en el bloque 2, por la Portería 2 para los eventos realizados en el Coliseo Institucional y por las porterías principales en las seccionales

Lavado de manos

El lavado de manos se realiza con el fin de disminuir la diseminación de microorganismos infecciosos, realizando este proceso en las unidades sanitarias ubicadas en el costado derecho del Coliseo Institucional para los eventos que se desarrollen allí y en dispositivos portátiles para los eventos realizados en el Bloque 2 y en las seccionales.

Para un adecuado proceso de asepsia, los votantes, jurados, testigos y el personal administrativo que colabora en el proceso, deberán efectuar el lavado de manos en los siguientes casos:

- Al inicio y al final de la jornada
- Cuando las manos están visiblemente sucias
- Antes y después de ir al baño
- Antes y después de comer
- Después de estornudar o toser
- Antes y después de manipular el tapabocas.

Técnica de Higienización de manos

La higiene de manos con alcohol glicerinado se debe realizar siempre y cuando las manos están visiblemente limpias. El uso de gel glicerinado no reemplaza el lavado de manos

Uso del Tapabocas:

De acuerdo con el protocolo de utilización correcta de elementos de Protección personal, según Resolución 0666 del 24 de abril de 2020. Numeral 3.3.1- 3.3.2 – 3.3.3- Ministerio de Salud y Protección Social, el tapabocas es de uso obligatorio en el transporte público, al ingreso y durante la estancia en las sedes del Tdea.

No se permitirá el ingreso a las instalaciones del Tecnológico de Antioquia de personas que no usen adecuadamente los Elementos de Protección Personal e igualmente, se dispondrá el retiro de las instalaciones para aquellos que no cumplan las medidas establecidas en este protocolo y demás protocolos institucionales.

Tapabocas convencional

Uso correcto:

- Lávese las manos previamente con agua y jabón antes de tocar el tapabocas
- Saque el tapabocas del empaque y revíselo que no tenga agujeros o desgarres.
- Ajuste el tapabocas lo más pegado a la cara.
- Moldee la banda metálica alrededor del tabique nasal.
- Revise cual es el lado superior del tapabocas y el frente, sin tocar la parte interna del tapabocas
- Los tapabocas tienen diferentes ajustes, presione la tira de metal u orilla rígida del tapabocas para que se amolde a la forma de su nariz y cubra también la parte baja inferior cubra boca y barbilla del tapabocas tratando de realizar un sello hermético, de otra manera la mascarilla pierde efectividad y no se garantiza que esta actué como una barrera protectora frente al virus.
- No toque el tapabocas durante su uso.
- Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.
- El tapabocas se puede usar durante un día de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse y eliminarse
- Al finalizar la jornada: si usted utilizó una mascarilla convencional deséchelo en un contenedor de eliminación de Elementos de Protección Personal (EPP).
- Si se utilizó una mascarilla N-95, al finalizar su jornada, déjelo en su lugar de trabajo y guárdela en una bolsa de papel cerrada. Este puede durar entre 15 a 30 días, según su uso y adecuada manipulación.
- La mascarilla es personal e intransferible.
- Inmediatamente después del retiro del tapabocas realice lavado de manos con agua y jabón.

Tapabocas reutilizable:

Uso correcto:

- Deben ser lavados de manera habitual de acuerdo con la frecuencia de uso
- Se deben usar durante la jornada académica o tiempo de permanencia en el TdeA.
- Se deben usar durante la jornada académica o tiempo de permanencia en las instalaciones educativas.
- Los tapabocas de tela se deben lavar con agua y jabón, utilizando guantes si se lavan a mano, no se recomienda lavado en máquina, no uso de detergentes o desinfectantes ya que disminuyen la vida útil de este elemento
- Lávese las manos antes de colocarse el tapabocas reutilizable.
- Ajustarse bien, pero de manera cómoda contra el costado de la cara.
- Sujetarse con cintas o cordones que se enganchan en las orejas.
- Lávese las manos antes de retirar el tapabocas reutilizable.
- Para retirarse el tapabocas deben tener cuidado de no tocarse los ojos, la nariz ni la boca.
- Lavarse las manos inmediatamente después de retirar el tapabocas de tela.
- Si no lo observa sucio o húmedo guárdelo en una bolsa de papel idealmente.
- Si su tapabocas se evidencia húmedo o sucio deberá lavarlo.

Recomendaciones:

- No se recomienda guardar el tapabocas reutilizable sin empaque en el bolso o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar.

- Los tapabocas no se deben dejar sin protección sobre cualquier superficie (ej. Mesas, repisas, entre otros) por el riesgo de contaminarse.

Limpieza y desinfección

La Institución, a través de la Empresa contratista para el servicio de aseo, realizará la limpieza y desinfección permanente y mantenimiento de las diferentes áreas, incrementando la frecuencia y desinfección de las áreas destinadas para las actividades electorales y realizará un procedimiento de limpieza y desinfección previo a la apertura y posterior al cierre. Cumpliendo con la Resolución 0666 del 24 de abril de 2020. Numerales 3.4 – Ministerio de Salud y Protección Social

Manejo de residuos

El TdeA seguirá el protocolo de manejo y distribución final de residuos, de acuerdo con el plan general de residuos y los lineamientos de la Resolución 0666 del 24 de abril de 2020. Numerales 3.6 – Ministerio de Salud y Protección Social.

Consumo de alimentos

Se prohíbe el consumo de alimentos en las mesas dispuestas para los jurados de votación y demás espacios destinados para los eventos electorales.

Contacto con casos positivos

Se hace necesario verificar que los colaboradores que apoyan el desarrollo de los procesos electorales no hayan tenido contacto con una persona identificada como caso positivo de Covid-19 en los últimos 14 días.

Suministros y adecuaciones de los puestos de votación

La institución dispondrá de puntos para el lavado frecuente de manos dotados de agua potable, jabón y toallas desechables colocando en dichos puntos avisos sobre el correcto lavado de manos.

Así mismo, suministrará Alcohol Glicerinado al 70% para la higienización de manos de todos los actores electorales, así como alcohol antiséptico al 70% para desinfectar de manera permanente las superficies; igualmente, instalará dispensadores de alcohol glicerinado en los accesos y sitios de evacuación.

De igual forma, se dispondrá de un número suficiente de recipientes con tapa para disposición de residuos.

En lo referente a la ubicación espacial, se vigilará la ubicación de las personas y elementos como mesas, sillas, urnas y cubículos con un distanciamiento que permita la circulación de aire y adecuada ventilación.

Medidas especiales para los actores del proceso

Los Votantes, Jurados, Testigos y Miembros de las Comisiones Escrutadoras se ajustarán a las medidas de bioseguridad generales adoptadas por la Institución cuyos lineamientos básicos

les serán comunicados mediante publicidad ubicada en los sitios de votación y en las Porterías de acceso.

Responsabilidades de los Votantes

- Cumplir con el protocolo de bioseguridad, indicaciones, procedimientos y disposiciones establecidas en todo momento por el personal logístico a cargo de los procesos electorales.
- Realizar lavado de manos y desinfección con alcohol glicerinado mínimo al 60% % y/o un producto previamente homologado, durante su permanencia en el sitio de votación después de entrar en contacto con alguna superficie.
- Hacer uso del tapabocas de manera permanente, además de mantener el distanciamiento con todo el personal presente en el sitio.
- Si presenta síntomas de gripa, tos seca, fiebre mayor a 38 °C, dificultad respiratoria, comunicarlo inmediatamente al personal de logística.

